



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUACACALLO**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES - SIEE -**

**PITALITO – HUILA  
2022**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

## PRESENTACIÓN

El reto para los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad, instituciones educativas pertinentes, que den respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas, las de los estudiantes y las de los padres de familia.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos estamos frente al reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras ubica el **SABER HACER** en un plano significativo sin desconocer la importancia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando.

La comunidad educativa de la Institución Educativa Guacacallo presenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como producto de la reflexión, el análisis participativo y la concertación de las diferentes instancias institucionales, basados en los lineamientos contemplados en la ley 115, el decreto 1860 y el decreto 1290 del 6 de abril del 2009, con el fin de ajustar al requerimiento legal, la dinámica evaluativa como centro y eje del proceso académico y formativo de sus estudiantes.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

## **OBJETIVOS**

La Institución Educativa Municipal Guacacallo, asume los objetivos planteados en el artículo No. 3 del Decreto 1290:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

## *CAPITULO I: DE LA EVALUACIÓN Y SUS CRITERIOS*

*ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN.* Es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

Desde la estrategia metodológica del aprendizaje por competencias, se especifican cuatro componentes básicos:

- El saber: Esta referido a las dimensiones intelectuales o cognitivas, sensorio-motriz y emotiva que constituyen configuraciones en las actuaciones de las personas en los diferentes contextos, de la misma manera está referido a las competencias teóricas que abarcan las competencias académicas básicas como posesión de los contenidos básicos y saberes científicos específicos para el ejercicio profesional.
- El hacer: tiene como referencia las competencias prácticas, propias de la profesión, es decir, la técnica o dominio de las funciones y actividades que se realizan en una ocupación.
- El ser: contempla los atributos personales de carácter cognitivo, social, actitudinal o valorativo que enriquecen el comportamiento profesional y se convierte en elemento diferencial al añadir valor cualitativo al puesto de trabajo o en la conservación y promoción en una ocupación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

- El contexto: En este caso la psicología cultural postula que la inteligencia y el conocimiento que se construye tiene sentido solamente dentro del *contexto* específico y concreto, es decir incluye el espacio físico, geográfico o espacial, donde el individuo ejecuta las acciones, que permiten inferir las competencias que está utilizando en un momento dado, teniendo en cuenta que un individuo puede desempeñarse adecuadamente en un contexto, pero no desempeñarse adecuadamente en otro contexto.

La evaluación será continua, integral, dinámica y flexible, se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características de tal manera que los padres de familia, acudientes, los educadores y los estudiantes puedan apreciar el avance en la formación integral y proponer las acciones necesarias para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional en general y del Currículo en el Plan de Estudios en particular.

## ARTICULO 2: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES.

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional consta de:

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 *CRITERIO DE EVALUACIÓN.* Se denomina criterio de evaluación a la norma o pauta establecida inicialmente en función de las cuales se valora el progreso del estudiante, por tanto la Institución considera los siguientes aspectos:



### 1.1.1 ASPECTO COGNOSCITIVO Y COGNITIVO

- El estudiante se apropia del conocimiento para fortalecer las competencias básicas de cada una de las asignaturas, por medio de herramientas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula.
- Participa dinámicamente de las actividades curriculares y extra curriculares.
- Cumple con los planes de nivelación en los horarios programados.

### 1.1.2 ASPECTO ACTITUDINAL:

- El comportamiento del estudiante se valora de acuerdo a lo estipulado en la filosofía y al Pacto de Convivencia Institucional.
- El estudiante por medio de la autoevaluación determina sus fortalezas y debilidades al finalizar cada periodo académico con base a los resultados obtenidos.
- La coevaluación es otra herramienta que le permite al educando valorar junto con sus compañeros el progreso de su formación y viabilizar las oportunidades de mejoramiento, al finalizar cada periodo académico.
- Por último, la heteroevaluación que es la ejecutada entre el maestro y los estudiantes para valorar los aciertos y desaciertos, las fortalezas y debilidades del grupo, la manera como se superaron las dificultades, el manejo de la disciplina, resaltar los alcances de los aspectos positivos y luego el grupo propone alternativas para mejorar los procesos.

## 1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

### ***PROMOCIÓN***

Es un proceso permanente que se da en el ser humano cada vez que se adquiere un aprendizaje. Sin embargo, analizada desde el punto de vista administrativo, se entiende como el proceso a través del cual se formaliza el paso de un estado escolar



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

a otro, la cual será determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar.

**1.2.1 PREESCOLAR.** El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 el cual expresa que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. En este nivel no hay ceremonia de grado, sino de clausura.

**1.2.2 BÁSICA PRIMARIA.** Para la promoción en educación primaria específicamente en el grado primero se hace necesario que el estudiante apruebe las asignaturas de lengua castellana y matemáticas. En los demás grados los estudiantes de segundo a quinto que al finalizar el año escolar hayan obtenido como mínimo un desempeño básico en la totalidad de las asignaturas vistas, son promovidos al grado siguiente.

Los estudiantes con limitación cognitiva se promueven de manera automática de un grado a otro.

### **1.2.3 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.**

Para la promoción en educación básica secundaria y media se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando ha cumplido con todos los parámetros establecidos en todas y cada una de las asignaturas correspondientes al grado cursado y su desempeño es, como mínimo, básico (3.0).
- b) El estudiante que obtiene un nivel de desempeño bajo en una o dos asignaturas y/o áreas, tendrá derecho a presentar una prueba para la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

superación de las dificultades en cada una de las asignaturas o áreas reprobadas, en fecha que la institución establezca para este proceso y será promovido al grado siguiente una vez supere las dificultades en la(s) asignatura(s) o área(s) pendientes.

- c) El estudiante que al finalizar el año escolar, una vez promediados los cuatro periodos, presente un desempeño bajo en 3 ó más asignaturas o áreas, reprueba el año escolar.
- d) Quien repruebe dos asignaturas o áreas, deberá aprobar las actividades de nivelación en las fechas estipuladas por el Consejo Académico dentro del mismo año escolar para alcanzar su promoción, de lo contrario se considera como reprobado.
- e) Los estudiantes nuevos que ingresen a la Institución deberán presentar los certificados de estudio que acrediten su situación académica y quienes se encuentren en condición de reprobados deberán matricularse en el grado correspondiente. La Institución respetará y se acogerá a los criterios de promoción establecidos por la Institución de procedencia de los estudiantes nuevos.
- f) Se considera causal de reprobación la inasistencia injustificada del 10% o más de la intensidad horaria anual que debe cumplir el estudiante.

**Parágrafo: (ESTIMULOS)**

- ❖ Los estudiantes que sobresalgan a nivel deportivo, Cultural o Cognitivo y dejen en alto en nombre de la Institución a nivel municipal, departamental o nacional; el Consejo Académico los estimulará a través





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

de un incremento del 10% sobre la calificación final en una de las asignaturas en que dado caso lleguen a presentar desempeño bajo; siempre y cuando el estudiante no evidencie registros negativos en el observador del estudiante.

- ❖ Reconocerle a los estudiantes por los buenos o excelentes resultados en las pruebas ICFES y PRUEBA SABER (el ponderado será a consideración del consejo académico) en donde cada docente hará el análisis y luego presentará la propuesta de dicho estímulo de la asignatura que oriente siempre y cuando tenga en cuenta que la o el estudiante carezca de inasistencias, se esfuerce, no tenga observaciones impositivas relacionadas con la asignatura y la o el docente, dicho estímulo se aprobara en consejo académico y se emitirá la decisión quedando como constancia un registro en su debida acta.
- ❖ Estudiantes que durante todo el año lectivo ocupen el primer puesto; recibirán por curso un reconocimiento por parte de la institución.

### *ARTICULO 3: NIVELACIONES*

Los procesos de nivelación son guiados hacia mecanismos de participación de estudiantes en procesos que acerquen hacia el logro de sus metas académicas durante el año escolar abierta a las recomendaciones del consejo Académico, consejo docente y la Comunidad Educativa en general.

se han observado los pasos y procedimientos requeridos en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes y en busca de la mejora educativa institucional se efectuarán dos tipos de nivelaciones, una por periodo y una nivelación final.

Las nivelaciones realizadas al corte de cada periodo serán estructuradas:

1. Publicación de listado de estudiantes y asignaturas con posibilidad de nivelación en cartelera publica dentro de la institución.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

2. Al finalizar cada periodo se establecerá un horario concertado entre directivas y docentes para las actividades de nivelación.
3. Cada docente realizara una actividad de refuerzo no calificable desarrollado en clase con la totalidad de estudiantes con la finalidad de que todos puedan afianzar los conocimientos adquiridos durante el periodo desarrollado.
4. Cada docente realizara dentro del horario concertado un examen de nivelación a aquellos estudiantes que necesiten del proceso de nivelación.
5. Los estudiantes no estarán obligados a la presentación de dicho examen, ya que se respetará el derecho a la elección de las materias que ellos consideren según sus capacidades necesarias para el proceso de mejora, pero si se deberán presentar como el resto de los estudiantes en la actividad de refuerzo académico.
6. La nota obtenida en el examen será promediada con la nota obtenida en el periodo académico, el promedio de las dos será la nota reportada en el sistema de calificaciones.
7. Si la nota promedio o del examen es menor a dos 2.0 se mantendrá la nota mayor obtenida por el estudiante.
8. Se llevará un formato único de nivelación con el nombre del estudiante, nota del periodo, nota del examen de nivelación, nota de nivelación y firma del estudiante junto a un anexo con firma de asistencia. (anexo 1)

Al finalizar el año escolar se realizará un proceso de nivelación final estructurado de la siguiente manera:

1. Los estudiantes que finalizando el año escolar reprobren una o dos materias con un promedio menor a 3.0 deberán presentar proceso de nivelación
2. Se realizará una cartelera pública con nombre de los estudiantes y área(s) o asignatura(s) que necesiten del proceso de nivelación final para la aprobación del año escolar dentro de la institución.
3. El proceso de nivelación definitivo constará de un taller realizado con el acompañamiento del docente, una sustentación que compruebe el desarrollo del taller y la preparación del tema a evaluar y un examen final cada uno dentro de la temática vista en el año escolar y seleccionada por el docente par a dicho proceso; cada ítem tendrá un valor porcentual  
Taller 20%  
Sustentación 30%  
Examen 50%



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

4. La nota aprobatoria estará en un rango de 3.0 y 3.9 la cual será reportada en el sistema.
5. La reprobación del proceso de nivelación final inducirá a la pérdida del año escolar.
6. La nivelación final se realizará en un horario concertado por directivos y docentes y se presentaran en un formato único.

Para la evaluación del proceso de nivelación se realizará una encuesta escrita a estudiantes, padres de familia y docentes al finalizar el año escolar donde se haya aplicado la propuesta de manera organizada.

#### *ARTÍCULO 4: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL*

Escala nacional	Escala institucional	Desempeño
Desempeño superior	Entre 4.5 y 5.0	Asume un comportamiento excelente y acorde con la filosofía de la Institución, alcanzando óptimamente los desempeños propuestos y ejecutando de manera destacada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.
Desempeño Alto	Entre 4.0 y 4.4	Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos en su proceso de aprendizaje y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.
Desempeño Básico	Entre 3.0 y 3.9	Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del E.E. cumpliendo con los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios y ejecutando de manera admisible los objetivos.
Desempeño Bajo	Entre 1.0 y 2.9	Presenta una actitud de desinterés ante los valores y la filosofía de la institución y no cumple con los requerimientos mínimos para alcanzar los



		desempeños, ejecutando de manera insuficiente su práctica de aprendizaje.
--	--	---

### *CAPITULO III: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.*

#### • PARTICIPACIÓN EN CLASE

La disposición del estudiante frente a la clase, el respeto a la opinión del otro, el interés por expresar su opinión ante el desarrollo temático y cumplir con los materiales necesarios para el trabajo en clase.

- EVALUACIONES ORALES
- EVALUACIÓN ESCRITA- SIMULACROS ICFES
- DILIGENCIAMIENTO DE CUADERNOS
- EXPOSICIONES GRUPALES O INDIVIDUALES
- JUEGO DE ROLES
- TALLERES Y/O TRABAJO EN GRUPO O INDIVIDUAL
- PRODUCCIONES ESCRITAS (ESQUEMAS MENTALES, INFORMES, TRABAJOS ESCRITOS, ENSAYOS, TEXTOS EXPOSITIVOS, PORTAFOLIO, ETC.)
- JUEGOS DIDÁCTICOS O DINÁMICAS
- VIDEO- FORO
- APRECIACIONES CUALITATIVAS A PARTIR DE LA OBSERVACIÓN Y DIÁLOGO

#### ARTICULO 5: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En el sistema de evaluación Institucional de acuerdo al Decreto 1290 de 2009, se considera pertinente la evaluación cualitativa y por tanto se valorará por medio de la Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

Es así como es de aclarar que el aspecto cognitivo y cognoscitivo se le asignará un 70%. Al aspecto cualitativo se le asignará un 30%, considerándose la Autoevaluación como fundamento en los desempeños propuestos y sus



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

correspondientes indicadores de desempeño (conforme a la matriz), el estudiante valora su desempeño. Con este proceso se pretende alcanzar el fortalecimiento de los valores y principios de la filosofía institucional. La Coevaluación es un proceso mutuo con los integrantes del grupo; es la evaluación de pares y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es un complemento de la autoevaluación. Se desarrolla con base en la valoración numérica asignada a cada uno de los niveles de desempeño escolar. Y por último la Heteroevaluación correspondiente a la evaluación que se realiza entre el maestro y los estudiantes para valorar los aciertos y desaciertos, las fortalezas y debilidades del grupo, si se cumplió con los logros, si se asimilaron los contenidos, la manera como se superaron las dificultades, el manejo de la disciplina, resaltar los alcances de los aspectos positivos y luego el grupo propone algunas alternativas para mejorar los procesos.

Con este proceso evaluativo cualitativo se aportará en la formación integral de los estudiantes.

#### *CAPITULO IV: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.*

El docente de la asignatura a través de un diagnóstico previo (planillas de calificación, asistencia y observación directa sobre su comportamiento) se acercará al estudiante con dificultades de aprendizaje, con el fin de establecer un diálogo para conocer las causas emocionales o cognitivas de su bajo rendimiento académico que permita establecer estrategias de mejoramiento.

Si el estudiante presenta dificultades académicas en dos o más asignaturas, se le iniciará un proceso de seguimiento académico durante los períodos siguientes al cual presente pérdida. Quienes durante un período reprueben una sola asignatura, se dejará constancia en el observador del estudiante.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

Agotados los recursos anteriores, se remitirá el caso a coordinación para establecer compromisos entre estudiante, padre de familia, orientador de grado y coordinador, dejando constancia en un acta con copia al observador del estudiante.

## **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES.**

### *ARTICULO 6: PROMOCIÓN ANTICIPADA*

Los estudiantes matriculados en la I.E.M. Guacacallo pueden acceder a la Promoción Anticipada por caso de reprobación del año anterior.

El padre de familia o representante legal es quien debe requerir y diligenciar el formulario de solicitud de promoción anticipada para los estudiantes.

Para estudiantes que hayan reprobado el grado anterior con la pérdida de solo una (1) asignatura en 2.8 o 2.9, puede promocionarse si en el primer periodo obtiene una valoración superior en ésta asignatura.

Para que el estudiante que proviene de otra institución educativa apruebe la promoción anticipada debe presentar una prueba académica escrita del grado que está repitiendo y la cual debe aprobar de acuerdo a la escala institucional en nivel superior. Además, debe obtener un promedio superior en el primer periodo académico que cursa. Dicha prueba será diseñada por los docentes de las asignaturas que evalúa el ICFES (SABER): Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Español, Matemáticas, Inglés. La prueba será aplicada por el coordinador.

Los estudiantes que hayan cursado mínimo el 50 % del año inmediatamente anterior en nuestra institución, queda exento de la prueba académica. De igual manera debe



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

obtener una valoración superior en el promedio definitivo del primer periodo del grado que se encuentra repitiendo.

Todos los estudiantes que cumplan con este requisito podrán acceder a la oportunidad de superar sus debilidades y obtener un resultado académico definitivo al finalizar el primer periodo de 4.5 o superior, para poder ser promovido al grado siguiente de lo contrario continuarán en el grado que han sido matriculados inicialmente. El promedio de 4.5 se tendrá en cuenta únicamente para el proceso de promoción anticipada es decir, las calificaciones obtenidas en el segundo periodo académico se ubicarán en el primer periodo del grado al que el estudiante es promovido, a través del beneficio de promoción anticipada.

#### ***ARTICULO 7: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.***

Desde el inicio de año la Secretaria de Educación Municipal (SEM) ha establecido cuatro periodos académicos y el tiempo de duración de cada periodo; la Institución las retoma y define los plazos de corte de calificaciones y además, estipula las fechas de entrega de dicho informe al padre de familia, al inicio del siguiente periodo académico. Ésta entrega se hará de manera personalizada al acudiente, los docentes de la Institución establecen dentro del tiempo de permanencia un horario para la atención a padres de familia, éste horario se da a conocer durante el inicio del año escolar y se publica en cartelera. Como instrumento de apoyo se ha implementado el uso de la agenda escolar, de ésta manera se mantendrá una mejor comunicación con los acudientes y se llevará un mejor seguimiento a los estudiantes. Al finalizar el año escolar se entrega el informe final (quinto informe) el cual resulta de promediar los cuatro periodos en cada una de las asignaturas correspondientes por grado.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

### *ARTICULO 8: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES*

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final son según el formato oficial de la plataforma de la Secretaria de Educación Municipal, [www.syseduca.com](http://www.syseduca.com) que consta de: en la primera fila está el nombre y apellido del estudiante, número de informe, jornada, código, modalidad y fecha. Seguidamente tabla de Asignaturas y Áreas con su respectivo informe académico período a período. En la casilla de la asignatura describe el nombre del docente encargado, la intensidad horaria y acumulado de fallas; además en los informes de cada uno de los periodos se describe el desempeño de las asignaturas; salvo el último.

En las casillas de los periodos aparece la nota final del periodo junto con la nota promedio. Al final de la tabla están las observaciones emitidas según reporte del orientador del grupo o grado; por último, el promedio académico del estudiante y el puesto entre el grupo; y la escala comparativa entre la nacional e institucional, acompañado de una gráfica de la estadística del rendimiento del educando con firma del orientador de grupo o grado.

### *CAPITULO V: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUCIÓN Y PROMOCIÓN.*

Considerándose que en el proceso de evaluación durante o al final del año escolar puede generar inconformismo en los estudiantes o padres de familia porque consideran que se ha cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, estos deben recurrir a las siguientes instancias y cumplir con el procedimiento que se describe a continuación:

- Docente de la asignatura
- Orientador de grupo





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO-PITALITO  
RESOLUCIÓN No. 1257/ 2007  
DANE 241551000955  
NIT 813007251-3

- Coordinador
- Consejo Académico
- Rector
- Consejo Directivo

Las reclamaciones se harán por escrito a las instancias máximo una semana de haberse presentado la inconformidad, para que sean atendidas y resueltas en un lapso de cinco días hábiles.

*ARTICULO 9: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.*

El Consejo Académico ha sido el órgano institucional encargado de animar y orientar el proceso de re significación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, mediante la conformación de una comisión que lideró todo el proceso. El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue puesto en consideración de profesores, padres de familia y estudiantes, por diferentes medios (escritos y magnéticos), en asambleas y reuniones. Se recibieron las sugerencias, y la Comisión encargada de su formulación hizo las respectivas modificaciones, formulándose el documento final.

Este documento final se socializó, al Consejo Académico, en reuniones de análisis y discusión para ello, quien lo avaló con las consideraciones y sugerencias finales y posteriormente pasó al Consejo Directivo para su respectiva aprobación y adopción.

HECTOR MUÑOZ VALDERRAMA  
Rector I.E.M. Guacacallo

MONICA DEL PILAR ROJAS PEÑA  
Coordinador I.E.M. Guacacallo